

**INFORME DEL COMISARIO SOBRE EL ANÁLISIS FINANCIERO ECONÓMICO DE  
TAKIRI TRAVEL S.A AÑO 2019 A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

De acuerdo a las Disposiciones Legales, Estatutos de la Compañía y a lo dispuesto por la Ley de Compañías, me permito poner a su consideración el presente informe en el que está contenido el análisis Financiero- Económico, de las operaciones efectuadas durante el ejercicio correspondiente al año 2019

La compañía Takiri Travel S.A, es una empresa dedicada desde el 2018 a la prestación de servicios de actividades turísticas, dirigidas a la prestación de servicios en forma directa, para lo cual podrá utilizar en su accionar medios propios, pudiendo por lo tanto realizar y prestar servicios ya sea como una agencia de viajes mayoristas, internacionales y operadores de turismo en sujeción a la ley, reglamentos y autoridades competentes

**1. ASPECTOS SOCIETARIOS**

El capital de la empresa Takiri Travel S.A esta formado con 800 derechos sociales que representan una participación del 100% el valor de las acciones asciende a US\$ 800.00 dólares. Con base en los títulos de participación de la empresa, se confirma que en lo referente a los aspectos societarios la empresa ha cumplido con todas las Normas Legales, estatutarias y las decisiones de los administradores han estado ceñidos a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y a las disposiciones Legales, de la misma manera, se han llevado correctamente el libro de actas, de acciones y accionistas.

**2. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO**

Con relación al control de los actos de la Compañía se los esta llevando de una forma correcta de acuerdo a las normas, procedimientos y reglamentos vigentes.

**3. ASPECTOS CONTABLES**

De la revisión realizada a los procedimientos contables, Balance General y las Cuentas de Resultados correspondientes al Ejercicio 2019, hubo una pérdida contable y guardan relación con los registros contables, así los comprobantes y el sistema de Contabilidad esta estructurado de conformidad a las técnicas contables vigentes.

El presente informe se realizo el 26 de junio de 2020



Stefany López  
**COMISARIO**